



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA-5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Marzo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R-DNAT-2016-347

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Biól. Marcela Alejandra DE PAUL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 225 -226 obra Res. R-DNAT-2012-492 que en su Art. 2º aconseja: "... **SOLICITAR a la Doctorando presente fotocopia debidamente autenticada del Programa del Curso "INGLES, EDUCACIÓN PARA EL FUTURO", previo a dar por cumplido el requisito de la prueba de Inglés, de acuerdo a la reglamentación vigente**".;

Que a fs. 232 a 234 obra la documentación requerida presentada por la Doctorando;

Que a fs. 330 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "...**Visto lo actuado a fojas 208, 225 – 226 y 232 – 234 donde consta que la doctorando ha cumplimentado el requisito de Inglés de acuerdo al reglamento, se solicita dar por finalizado y cumplido dicho requisito.**".;

Que a fs. 331 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "...**1) Dar por cumplido el requisito de idioma Inglés de la doctorando Marcela Alejandra De Paul.**".;

Que a fs. 332 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 121/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés (fs. 208 y 232 a 234), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 116/04) a la Doctorando Biól. Marcela Alejandra DE PAUL, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VIJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales